

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

LOS DICCIONARIOS "CALLEJA"

(Véanse los números anteriores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL)

Continúa la colección de *dicionarios* que para facilitar el aprendizaje de las lenguas vivas más extendidas por el mundo tiene publicados

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

DICCIONARIO

INGLÉS-ESPAÑOL y ESPAÑOL-INGLÉS

POR JULIO CASARES

Es una obra recomendable, no sólo por la riqueza de su doble vocabulario, cuya corrección ha sido hecha con todo detenimiento, sino también por la propiedad y precisión del léxico y el enorme caudal de voces técnicas que figuran en ella. El autor se ha inspirado en Velázquez, Bustamante, Webster, López y Benoley, etc., procurando llenar una necesidad de Inglaterra, España y ambas Américas.

Dos tomos en un volumen de 1.570 páginas. Encuadernado en tela inglesa: SEIS pesetas.

Encuadernado en dos tomos separados, piel flexible: ONCE pesetas.

DICCIONARIO BREVE

INGLÉS-ESPAÑOL y ESPAÑOL-INGLÉS

POR JULIO CASARES

Compendioso repertorio escrupulosamente revisado y abundante. Un tomo de 896 páginas (75 × 105 milímetros), a que han podido reducirse los anteriores.

Encuadernado en tela con planchas: 3,50 pesetas.

LOS DICCIONARIOS CALLEJA SON LOS MÁS COMPLETOS Y ECONÓMICOS

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

Las oposiciones a Escuelas.—Hemos dado en nuestro número anterior un plan completo para atender las peticiones de numerosos aspirantes que se han dirigido a nosotros en súplica de conocer las puntuaciones cuanto antes y de tener garantías mediante el conocimiento de los ejercicios. Proponíamos cinco cosas, a saber:

1.^a La publicación inmediata de las calificaciones dadas por las Comisiones centrales que constan en las actas levantadas por las mismas.

2.^a Envío a provincias de los ejercicios, para que a cada una se junte la plica en que consta el nombre del autor y de esta manera los interesados vean la identidad de la letra de ese nombre y la del ejercicio.

3.^a Que esos trabajos se expongan al público en las distintas Escuelas Normales, bajo la vigilancia de la Comisión correspondiente, durante un plazo prudencial de ocho o diez días.

4.^a Que las mismas Comisiones Normales hagan una lista, por orden de puntuación, de los Maestros o Maestras de cada provincia, las cuales formará la lista única definitiva de la provincia y la pongan a la vista de los interesados, para que puedan denunciar errores que pudieran cometerse; y

5.^a Que después de esos requisitos, en plazo de ocho o diez días, vengan a la Dirección las referidas listas por provincias y aquí sean refundidas en una lista única general, que será la definitiva, se publique en la *Gaceta de Madrid* y comience la adjudicación de las plazas.

Escribimos este plan el sábado, y, cuando estaba ya tirándose nuestro número, fuimos favorecidos, como otros periódicos, con una nota oficiosa de la Dirección de Primera enseñanza, que ya no pudimos insertar en nuestro número anterior y que copiamos a continuación. Dice así:

«La Dirección general de Primera enseñanza, finalizada la actuación de las Comisiones calificadoras de las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, y antes de proceder a la apertura de las relaciones nominales de los opositores, que deben recibirse de las respectivas provincias, y cuyas plicas han sido abiertas en el día de hoy, ha dispuesto que los ejercicios calificados por aquellas Comisiones, y al pie de los cuales

figura estampada la puntuación que cada juez consignó y las firmas de todos ellos, se remitan a las Normales de su origen para que por éstas se formulen listas de calificaciones con el resultado de las sumas de todos los ejercicios y se expongan a los opositores unas y otros.

Ello servirá al público y a los mismos opositores de garantía y de conocimiento de todos los datos para confrontarlos con la lista única, que a la mayor brevedad se formulará, en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria por la Dirección general.»

ooo No es menester decir, después de lo apuntado, que esta nota nos ha producido verdadera satisfacción, y que la aplaudimos sinceramente. Sólo le falta la primera parte del plan que nosotros habíamos ideado. Le falta la publicidad previa de todas las calificaciones. Comprendemos que ofrecía dificultades y trabajo; pero no era invencible, ni mucho menos. Prescindamos, pues, de ello, porque lo importante está en que los opositores puedan examinar los trabajos, cotejarlos con la letra de las plicas, ver las calificaciones concedidas por cada vocal de las Comisiones centrales, etc., etc. Es importante también abreviar la formación de listas, y con la distribución del trabajo entre todas las Comisiones, la tarea quedará simplificada. También quedará más depurada desde el momento que las listas de provincias han de ser examinadas por los opositores, y ya cuidarán ellos de señalar, a las mismas Comisiones, los errores en que haya podido incurrir. Nos agrada la solución y repetimos nuestro aplauso por lo hecho. Ahora son las Comisiones de provincias las que han de realizar el trabajo más penoso y de mayor responsabilidad. Confiamos en que han de proceder con diligencia y acierto.

ooo La apertura de las plicas ha puesto de manifiesto la torpeza o atolondramiento de algunos o algunas aspirantes. En Madrid hemos visto que han salido sobres vacíos: en ellos no se había metido nombre alguno. Ha habido también alguno con nombres de dos personas distintas. En algún caso ha faltado la plica. Todo esto es consecuencia del atolondramiento de la oposición, tan grande, que en alguna ocasión se ha hallado,

dentro del sobre que tenía el ejercicio, las hojas de un libro que había servido de inspiración para redactar el trabajo, y que en la precipitación del último momento fueron encerradas con el trabajo mismo dentro del sobre grande. Cuando, como es posible, ese opositor encuentre su trabajo eliminado, podrá decir de la Comisión que ha rechazado o suspendido el trabajo de un autor que goza fama de competentísimo. Son las sorpresas de las oposiciones, y éstas todavía han de dar bastantes.

Enviados los trabajos a provincias, con ellos van las calificaciones. En cada ejercicio, y al final, hallarán un cuadrado con los nombres de los vocales de cada Comisión, y al frente los puntos que ha concedido cada uno. Aquí, en Madrid, sólo quedan las actas de las Comisiones, en poder de la Dirección general, sin ponerlas a disposición del público. Además, en esas actas solamente figuran los números que tenían los sobres de los trabajos, pero no los nombres de los autores. Con todo esto comprenderán nuestros lectores que no podemos decirles los puntos que han obtenido, como algunos piden y como nosotros hubiéramos deseado, por complacerles. Estén atentos a los anuncios que deben hacer en las provincias de los días en que se exponen al público los trabajos, con las citadas puntuaciones y las listas que formen las Comisiones. Es la manera única de enterarse, hasta que un poco después se forme aquí la lista única definitiva para todos. Al ver esa lista procederá pedir la ampliación de plazas, si vale la pena.

A propósito de la elección de plazas, diremos que debe pensarse ya en el anuncio de las que corresponden a opositores y opositoras, por las razones que expondremos en otro número, y para que no haya nuevos retrasos y complicaciones.



El problema escolar madrileño.—Según tenemos entendido, el marqués de Hoyos se preocupa del problema escolar.

Aun cuando de ello no ha hecho aún ninguna referencia oficiosa, hay motivos para creer que, no tardando mucho, ha de acabarse con el vergonzoso estado de abandono en que miles de niños se encuentran, encerrados en el hogar, por falta de Grupos escolares.

Mutualidad escolar de Salardín.

Hemos recibido la Memoria-balance de esta Mutualidad, fundada en octubre de 1926, que cuenta con 43 mutualistas y un fondo de 1.083 pesetas, ingresadas en la Caja de Pensiones de Cataluña.



Las vacaciones de Carnaval.

Una Real orden de 19 de febrero de 1929 dispuso que «el lunes y martes siguientes al domingo de Quincuagésima sean días laborables por completo en oficinas públicas y comerciales, Bancos, Centros docentes y establecimientos industriales, no permitiéndose en la calle disfraces ni salida de comparsas más que desde las doce de la noche del sábado hasta el amanecer del lunes, etc.»

Creíamos que esta sería una de las medidas de la Dictadura que no se tendría en cuenta, pero ante una petición presentada al Gobierno actual, éste ha ratificado la Real orden mencionada.

Según esto, el lunes y martes de Carnaval son días lectivos, y debe haber clase en las Escuelas nacionales.



En honor de un Maestro.—No ha muchos días ha fallecido en Monteagudo (Murcia) el veterano Maestro, honra de la clase, D. José Martínez Costa, dejando detrás de sí muchos recuerdos y cariños.

Inmediatamente se ha constituido una Comisión, integrada por discípulos de aquel bondadosísimo Maestro que durante treinta años realizó una labor meritisima al frente de la Escuela de Monteagudo.

Interpretando esta Comisión el anhelo del pueblo, se propone perpetuar la memoria y la obra del amado Maestro, y para ello ha solicitado del Ayuntamiento de Murcia autorización para dar a la calle principal del pueblo el nombre de Martínez Costa.

El acto del descubrimiento y bendición de la lápida revestirá extraordinaria brillantez.

EL SENTIMIENTO DE LA NATURALEZA

Por LILLO RODELGO

Cómo han visto y han sentido nuestros grandes literatos la Naturaleza.

Precio: 7 pesetas.

POR LA REVISIÓN DE ACTOS DE LA DICTADURA

CÓMO SE OBLIGÓ A UN MAESTRO A SALIR DEL PUEBLO

Llegan estos días a nuestro poder muchas cartas referentes a los abusos y atropellos cometidos durante el tiempo de la Dictadura, muchos de ellos, seguramente, contra los deseos y propósitos de los dirigentes de la misma. De una de esas cartas vamos a copiar datos que nos parecen propios para ilustrar ese período de nuestra historia, y por si el nuevo Gobierno halla medios de remediar los daños.

Advertimos que la carta no viene destinada a la publicidad, que se nos dan nombres propios de lugares, personas, etc., etc., que nosotros sustituimos por letras, porque nos interesa dar a conocer los hechos, pero no molestar a persona alguna. Dice así:

«Nunca agradeceremos bastante a EL MAGISTERIO ESPAÑOL la diligencia, el acierto y la valentía con que apenas desaparecida la Dictadura, ha planteado el problema de revisar lo mal hecho por ella. No pueden ustedes figurarse lo que hemos sufrido en muchos pueblos y hemos callado porque no se podía hablar y, además, porque era expuesto a nuevos desmanes. He aquí mi caso, por si hallan ustedes medios o camino de remediar algo del mal.

Por ser natural de T..., donde tengo bienes y familia, permuté en 1919 con otro compañero, para ir a mi pueblo. Ello me costó algo, pero vivía tranquilo y a gusto hasta que, por rencillas políticas pueblerinas, se me declaró una guerra desleal. Nada tenía que ver con ello la profesión. Pueden atestiguarlo los vecinos, la Junta local y la Inspección. Pues, a pesar de ello, se me formó expediente en junio de 1927, que acabó con pronunciamientos favorables. Cuatro meses después se incoaba otro expediente, que aún no se ha resuelto, porque ni había motivo ni importaba nada; sólo se quería echarme del pueblo, así me lo dijeron, categóricamente.

Pasó la vacación veraniega de 1928, y el alcalde, la Comisión permanente del Ayuntamiento, alguacil y guarda de campo me impidieron que abriese las clases el 17 de septiembre de 1928. Recurrí al Inspector, que me dió la razón y, convencido de que la tenía, me acompañó a ver al Gobernador. Mi sorpresa puede juzgarse cuando sepan ustedes que su respuesta fué «que abandonase inmediatamente el pueblo», pues si no

lo hacía voluntariamente saldría por la fuerza. Ante esta situación, ¿qué había de hacer? Pedí en seguida Escuela por traslado, y se me permitió una trampa pintoresca; se me permitió que ya permutase mi Escuela con la de un interino que pasó, provisionalmente, a la que yo tenía, y yo me puse al frente de la suya. ¡A eso se llegó para no dejarme volver al pueblo de T..., donde tengo los intereses, la familia y el cariño del vecindario!

Duró esa situación extraordinaria desde el 1.º de octubre hasta el 15 de diciembre, en que vino el nombramiento por traslado para la Escuela de A..., que ahora desempeño. Así es que sin motivo profesional alguno (me remito, para demostrarlo, a los informes del Sr. Inspector S... y a un contraexpediente que en enero de 1928 hizo el vecindario de T... a mi favor, y que debe obrar en poder de la Superioridad), se me obligó a abandonar mi país natal, mis bienes, a mi anciana madre y demás familia y amigos. Y eso que no delinquí ni profesional, ni pública, ni políticamente. Pero estorbaba a los que mandaban y disponían del pueblo.

He solicitado, con historia de todo lo ocurrido, que se me reintegre a la Escuela de T..., que aún está sin proveer. ¿Qué menos puede hacerse en justicia? Aun esto no podrá indemnizarme nunca de los disgustos pasados, de los gastos hechos y de otros perjuicios causados sin la menor culpa. ¿Qué opinan ustedes?»

Abi queda la historia verídica de este suceso, que es uno de tantos. Se dirá que este Maestro solicitó voluntariamente esa Escuela, que no se le ha castigado, que no ha sido traslado violento ni extrarreglamentario. Y, sin embargo, en la conciencia de las autoridades locales y provinciales está que fué lanzada de una manera artera y violenta.

Este es uno de tantos casos. Creemos que oyendo al Inspector, a las autoridades de la enseñanza, a los vecinos, se podrá comprobar la violencia cometida, y habrá medios de reintegrar a ese Maestro a la Escuela que tenía, puesto que no ha sido provista.

Hemos publicado ese caso, en extracto, para que se vea la complejidad de la vida del Maestro, los recursos ilícitos a que se llega contra él y para que, en consecuencia, se oigan las quejas y denuncias con aquella benevolencia y amplia visión justiciera que los años pasados exigen.

Se han cometido muchos actos de estos en los tiempos de la Dictadura, quizá contra los deseos y las instrucciones de la misma Dictadura. Una revisión, generosa y justa, conviene a todos; a las mismas autoridades causantes; así su recuerdo será menos amargo para todos.

Por eso venimos pidiendo una revisión benévola, justiciera, que siga, en cada caso, los cauces reglamentarios, en cuanto sea posible.

No queremos la impunidad para el Magisterio; pero, por lo mismo, no podemos admitir que se deje impunes a los que abusaron de atribuciones extraordinarias y extralegales.

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas, con espacio en blanco para las operaciones de multiplicar, dividir y quebrados que deben ejecutarse.

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Fisiología e Higiene

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Historia de España

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas con 29 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

CASOS CONCRETOS

Fernando Sáinz, el Inspector de Granada, fué víctima del cacicazgo... y la nación perdió la asistencia profesional de uno de sus mejores funcionarios al ser destituido de su cargo.

No se hará justicia a este Inspector mientras no se le reintegre, con todos los pronunciamientos favorables, a Granada, para seguir trabajando como jefe de la Inspección de Primera enseñanza.

El Maestro de Revilla de Camargo (Santander), Sr. Ranz, fué también destituido por el caciquismo, llenando con ello de repugnancia al vecindario de aquel pueblo montaños.

La misma nauseabunda gente obtuvo del Gobierno civil de Alicante el destierro del Maestro de Tárben, y en los últimos tiempos de vida gubernativa—volvemos a usar la perífrasis—de la Dictadura se fraguaba en Huelva la persecución del Maestro de Puebla de Guzmán, al que se le ha formado expediente, lo que ha motivado que el vecindario de aquel pueblo se haya dirigido al Jefe del Gobierno pidiendo reparación al atropello que fraguaban las huestes upestistas.»

Seguramente hay otros muchos casos, por lo cual hemos pedido desde el primer momento una revisión serena, sistemática y total. Repetimos que no queremos impunidad para el Magisterio cuando haya faltado, pero tampoco podemos admitir que los autores de atropellos queden impunes.

Primeras lecturas

Obra propia para las escuelas de párvulos y el grado preparatorio en las elementales de ambos sexos

por

VICTORIANO F. ASCARZA

y

EZEQUIEL SOLANA

171 páginas con 11 grabados

Ejemplar, 1,25; docena, 15,00 ptas.

**ESTE NÚMERO ESTA
VISADO POR LA CENSURA**

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 191. MADRID

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Jubilando por imposibilidad física a D. Pablo Martínez Alvarez, de Azuelo (Navarra).

—Idem id. por edad a D. José Ortiz Moleres, de Lérida, y a D. Antonio Arnau y Beltrán, de Canals (Valencia).

—Concediendo licencias de tres meses a doña María del Carmen Villena, de Cambil (Jaén); doña Remedios Díaz y Díaz, de Pardo y Concha (Santander); doña María Alonso, de Millerade (Pontevedra); doña Teodosia Carbajara, de Seseña (Toledo), y doña María Pilar Gómez, de Cariñeña (Zaragoza).

—Idem id. de treinta días a doña Josefa

Morales, de Madroño (Sevilla); D. Germán Asensi, de Noalejo (Jaén); D. Hipólito Pío Sánchez, de Pasadela (Lugo); D. Gumersindo Fernández, de Falcones (Alicante), y doña Ruperta Poleira, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

—Idem id. la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Crescencio de Mingo, de Junco Oliva (Zaragoza); a doña María Cuesta, de Olmillo (Burgos), y a doña María Josefa Granja, de Moirade (Alicante).

—Idem id. ilimitada a D. Pedro Ferrándiz y doña Caridad Muñoz Nicolás.

—Señalando el número 4.319 bis, como lugar que debe ocupar en el segundo Escalafón doña María Chamizo, de Fuengirola (Málaga).

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta Fiesta, su organización y modo de celebrarla, discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS. 88 PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

FEBRERO 13.—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición (turno restringido) la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

—Otra ídem íd. (turno libre), la provisión de la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

—Otra ídem íd. (turno restringido) la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra ídem íd. (turno libre) la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Otra ídem íd. (turno restringido) la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas vacante en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Otra prorrogando hasta el 31 de diciembre del año actual el contrato de inquilinato del local que en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 60, de esta Corte, ocupa la Biblioteca popular de Madrid. Sección de Buenavista.

—Otra resolviendo las reclamaciones pre-

sentadas contra las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 y 20 de septiembre de 1929. (*Gacetas* del 3 y 4 de octubre).

—Otra disponiendo se anuncie entre Maestros normales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que se encuentren en expectación de destino, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas vacante en la Escuela Normal de Maestros de Almería.

—Otra nombrando a D. Luis Recaséns y Siches, Catedrático numerario de Derecho natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo continúe en la situación de excedente doña María Datas Gutiérrez, Profesora numeraria de Escuelas Normales.

—Otra declarando excedente a D. Pío Ballesteros Alava, Auxiliar numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Otra autorizando a D. Pedro Rincón Tabasco para que practique excavaciones arqueológicas en una era de su propiedad, sita a unos 200 metros de la población de Villarta de San Juan (Ciudad Real).

—Otra declarando ser de la propiedad del Estado dos aretes de oro con adorno de filigrana; dos placas circulares de bronce con alveolos rellenos de pasta y vidrio; fragmentos de pequeño broche de bronce con restos de esmalte, y una cadenilla y una caja del mismo metal, descubiertos en el subsuelo de época visigoda y que aparecieron en una sepultura existente en la finca denominada «La Heredad del Corral», sita en término de Daganzo y Alcalá de Henares (Madrid), propiedad de D. Saturio Fernández Codin.

—Otra admitiendo a D. Jaime Peyri y Rocamora, Catedrático de la Universidad de Barcelona, la renuncia del cargo de Juez Vocal del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Dermatología y Sifiliografía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra disponiendo se adquieran por el Estado los cuadros, esculturas y grabados que se indican, obras extranjeras que figuraron en la Exposición Internacional de Barcelona.

28 ENERO.—R. O. 203.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTO PARA UNA ESCUELA DE NAVARRA. Vista la instancia de doña María Adoración Cordón Mateo en súplica de que se la confirme en el cargo de Maestra propietaria de la Escuela nacional de Sartaguda (Navarra), que obtuvo por Real orden de 9 de diciembre último, dejando sin efecto la anulación de tal nombramiento, acordado por la del 8 del actual (*Gaceta* del 11); y

Teniendo en cuenta que la rectificación de nombramientos para Navarra, dispuesta por la última de las mencionadas Reales órdenes, fué acordada a consecuencia de algunos errores y observaciones formuladas por la Sección administrativa de dicha provincia a la de 9 de diciembre del pasado año, estimando al propio tiempo reclamaciones de otras interesadas, que, si bien no podían ser atendibles, con arreglo a la ley de Procedimiento administrativo, fueron, sin embargo, resueltas favorablemente, en el supuesto de que con ello no se originaba perjuicio de tercero y se beneficiaban los intereses de la enseñanza:

Visto que en el caso de la provisión de la Escuela de Sartaguda resultan perjudicados los intereses de la Maestra reclamante, nombrada por la Real orden de 9 de diciembre último, toda vez que en 8 del actual mes de enero cesó en su anterior Escuela de Zaidín (Huesca), trasladándose a Sartaguda para posesionarse, como lo verificó el siguiente día 9, de su nuevo destino,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto ratificar el citado nombramiento de Maestra de la Escuela nacional de Sartaguda (Navarra) a favor de doña María Adoración Cordón Mateo, dejando sin efecto la rectificación acordada, en este caso concreto, por la Real orden de 8 del actual.—(*Gaceta* 1.º febrero.)

31 ENERO.—OO — CONVOCANDO OPOSICIONES A PLAZAS DE PROFESORES Y PROFESORAS DE ESCUELAS NORMALES.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición, turno restringido, entre Profesoras auxiliares en propiedad, Auxiliares interinas con más de dos años de antigüedad y Maestras nacionales que posean el título de Maestra con arreglo al plan vigente o el antiguo de Maestra Superior, que hayan ingresado por oposición en el Magisterio y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza, la

plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos, y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Las aspirantes remitirán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de sus respectivos Jefes, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y terminando el mismo día del mes siguiente; bien entendido que las que se reciban en dicho Centro después de este día, según el sello de entrada, quedarán sin ningún valor ni efecto, devolviéndose a su procedencia.

Dichas oposiciones tendrán lugar en esta Corte y deberán dar comienzo el primer día hábil del próximo mes de abril, en el sitio y hora que fije previamente el Presidente del Tribunal.

Este día las aspirantes admitidas presentarán al Tribunal el trabajo de investigación propia, como asimismo el correspondiente recibo justificativo de haber abonado en la Habilitación de este Departamento, dentro del mismo plazo, los derechos que señala la Real orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1925 (*Gaceta* del 20) o sean 59 pesetas, sin cuyos requisitos no podrán actuar.

—En las mismas condiciones se anuncian las plazas de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellana, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—En las mismas condiciones se anuncian oposiciones para las plazas de Profesor numerario de Física y Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Normal de Maestros de Soria, y Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.—(*Gaceta* 14 febrero.)

12 FEBRERO.—R. O. 301.—AUXILIARIAS DE NORMA ES A CONCURSO.—S. M. el Rey (que D. os guarde) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestras las plazas de Auxiliares de dichas Secciones que se hallan vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Tarragona y Oviedo.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad.—(*Gaceta* 15 febrero.)

ESCUELAS VACANTES**PLAZAS PARA MAISTRAS**

(Gaceta núm. 42 de 11 de febrero de 1930)

Oviedo: Jarceley, de 410 h.; Ayunt. de Cangas del Narcea; mixta; vacante 31 diciembre de 1929, por traslado. (Partido de Cangas, a 20 km.)

Oviedo, con Ayunt. de 35.598 h.; Sección de graduada; vacante 28 enero 1930, por fallecimiento.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Narzana, de 567 h.; Ayunt. de Sariego; mixta; vacante 30 enero 1930, por traslado. (Part. de Siero, a 12 km.)

Peñaullán, de 614 h.; Ayunt. de Pravia; unitaria; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Part. de Pravia.)

Limanes, de 1.028 h.; Ayunt. de Oviedo; unitaria; vacante 25 enero 1930, por jubilación. (Part. de Oviedo.)

(Gaceta núm. 43, de 12 de febrero de 1930.)

Córdoba: Córdoba, con Ayunt. de 62.927 h.; Sección de párvulos núm. 9; vacante 13 enero, por defunción.

León: Lindoso, de 128 h.; Ayunt. de Vega de Valcárcel; mixta; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Villafranca del Bierzo, est. de Villafranca del Bierzo.)

Lario, de 298 h.; Ayunt. de Burón; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

La Milla del Río, de 438 h.; Ayunt. de Carrizo; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Astorga, est. de Villadangos.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Miguel de las Dueñas, de 482 h.; Ayunt. de Congosto; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Ponferrada, est. propia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Congosto, con Ayunt. de 431 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Ponferrada, a 11 km., estación propia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Corullón núm. 2, con Ayunt. de 1.089 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva

creación. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 3 km.; y 3 de la est. de Villafranca del Bierzo, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Molinaferrera, de 215 h.; Ayunt. de Lucillo; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sahelices de Sabero, de 265 h.; Ayunt. de Sabero; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Vegamián, con Ayunt. de 406 h.; unitaria; vacante 6 febrero, por nueva creación. (Part. de Riaño, a 28 km., y 11 de la est. de Boñar, carr. y aut. a Boñar, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Oviedo: Salave, de 600 h.; Ayunt. de Tapia Casariego, unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Castropol, est. de Avilés.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Lastres, de 1.123 h.; Ayunt. de Colunga; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Villaviciosa, est. de Ribadesella, méd., telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Muros de Nalón, con Ayunt. de 1.536 h.; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Pravia, a 10 km., y 2 de la est. de San Esteban, carr. y aut. a San Esteban, méd., telg., telf., g. p., mercado los sábados.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Beloncia, de 627 h.; Ayunt. de Piloña; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Infiesto.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Somado, de 506 h.; Ayunt. de Pravia; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Pravia, est. de Pravia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ricabo, de 437 h.; Ayunt. de Quirós; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Lena, est. de Pola de Lena.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

El Berrón, de 560 h.; Ayunt. de Siero; unitaria; vacante 7 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Siero.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Palencia: Intorcisa, de 83 h.; Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Cervera de Pisuerga, est. de Santibáñez de la Peña y Villaverde.)

Saldaña, con Ayunt. de 1.252 h.; unitaria; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Cab. de part. a 32 km., y 33 de la est. de Sahagún y Guardo, carr. y aut. a Palencia, méd., farm., telg., g. p., mercado martes.)

Palencia, con Ayunt. de 20.016 h.; unitaria núm. 3; vacante 18 enero 1930, por nueva creación.

Palencia, Allende el Río, con Ayunt. de 20.016 h.; unitaria; vacante 18 enero 1930, por nueva creación.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Valencia: Masalfasad, con Ayunt. de 1.071 h.; unitaria; vacante 2 febrero 1930, por defunción. (Part. de Sagunto, a 12 km., est. propia, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Foyos, con Ayunt. de 2.363 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Valencia, a 6 km., est. propia (eléctrico), carr. de Barcelona, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Chiva, con Ayunt. de 4.858 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Cab. de part., est. propia, méd., farm. telg., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Jaraguas, de 564 h.; Ayunt. de Venta del Moro; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Part. de Requena, est. de Venta del Moro.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Villar del Arzobispo, con Ayunt. de 4.554 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación. (Cab. de part., a 24 km. de la est. de Liria, carr. y aut. a Liria, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Chiva, con Ayunt. de 4.858 h.; unitaria; vacante 6 febrero 1930, por nueva creación.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 39 de 8 de febrero de 1930.)

Barcelona: Hospitalet, con Ayuntamiento de 5.917 h.; unitaria núm. 6; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación. (Part. de San

Feliú de Llobregat, est. propia, carr. y aut. a Barcelona, méd., farm.)

Emplazada en la calle de Rosendo Arús, núm. 3, puerta derecha.

Hospitalet, con Ayunt. de 5.917 h.; unitaria núm. 7; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Emplazada en la calle de Juan Maragall, núm. 13.

Hospitalet, con Ayunt. de 5.917 h.; unitaria núm. 8; vacante 28 octubre 1929, por nueva creación.

Emplazada en la barriada de Faus. Puede solicitarse una de estas tres Escuelas de niños por derecho de consorte.

San Acisclo de Vallalta, con Ayunt. de 743 h.; unitaria; vacante 4 enero 1930, por jubilación. (Part. de Arenys de Mar, a 7 km., y 7 de la est. de Arenys de Mar, carr. y aut. a Arenys.)

La Coruña: Aloite, de 649 h.; Ayunt. de Negreira; mixta; vacante 23 octubre 1929, por jubilación forzosa. (Part. de Negreira, est. de Cornes y Osebe.)

San Cosme, de 522 h.; Ayunt. de Mellid; mixta; vacante 7 enero por jubilación. (Part. de Arzúa.)

Touro, con Ayunt. de 407 h.; unitaria número 1; vacante 19 junio 1929, por jubilación. (Part. de Arzúa, a 16 km., y 20 de la est. de Cornes, carr. a Muros, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Gerona: Palol Rebardit, con Ayunt. de 490 h.; unitaria; vacante 18 enero 1930, por jubilación. (Part. de Gerona a 8 km., est. de Gerona.)

Lérida: Santa Fé, de 173 h.; Ayunt. de Olujas; mixta; vacante 21 enero 1930, por separación. (Part. de Cervera, est. de Cervera.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Aspa, con Ayunt. de 555 h.; unitaria; vacante 27 enero 1930, por defunción. (Part. de Lérida, a 13 km., y 10 de la est. de Puigvert, carr. y aut. a Lérida, méd., telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Madrid: La Marañoso, de 225 h.; Ayunt. de San Martín de la Vega; mixta; vacante 20 diciembre 1929, por nueva creación. (Partido de Getafe, est. de Ciempozuelos.)

Navarra: Diurrun, con Ayunt. de 410 h.; mixta; vacante 1 febrero, por excedencia.

Soria: San Felices, con Ayunt. de 577 h.; unitaria; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Part. de Agreda, a 14 km., y 24 de la est. de Tarazona, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte

Valdenegrillos, de 172 h.; Ayunt. de Sarnago; mixta; vacante 7 enero 1930, por traslado. (Part. de Agreda, est. de Soria.)

Los Campos, de 129 h.; Ayunt. de Las Aldehuelas; mixta; vacante 16 enero 1930, por defunción. (Part. de Soria, est. de Soria.)

Matasejún, con Ayunt. de 234 h.; mixta; vacante 30 diciembre 1930, por traslado. (Part. de Agreda, a 43 km., y 44 de la estación de Soria, méd., farm.)

Fuentecantos, con Ayunt. de 236 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Part. de Soria, a 11 km., y 11 de la est. de Soria, carr. y aut. a Calahorra y Soria, méd.)

Ledrado, de 66 h.; Ayunt. de Las Aldehuelas; mixta; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Part. de Soria, est. de Soria.)

Liceras, con Ayunt. de 362 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Partido de Burgo de Osma, a 30 km., y 25 de la est. de San Esteban de Gormaz, méd.)

Blocona, con Ayunt. de 263 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Partido de Medinaceli, a 8 km., y 4 de la est. de Radoma.)

Nafria de Ucero, con Ayunt. de 209 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1929, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 17 km., y 22 de la est. de Burgo de Osma.)

(Gaceta núm. 40 de 9 de febrero de 1930.)

Burgos: Bohada de Villadiego, de 57 h.; Ayunt. de Villanueva de Puerta; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villadiego, est. de Alar de San Quirce.)

Cueva, de 111 h.; Ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villarcayo, a 8 km., carr. a Espinosa.)

Fuencaliente de Puerta, de 89 h.; Ayunt. de Humada; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villadiego, estación de Alar de San Quirce.)

Fuentecén, con Ayunt. de 1 398 h.; unitaria núm. 2; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Roa, a 9 km., y 9 de la est. de Roa, carr. y aut. a Aranda, méd., farm., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Hoyos del Tozo, de 120 h.; Ayunt. de Basconcellos del Tozo; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villadiego, est. de Aguilar de Campóo.)

Leciñana y Cormenzana, de 94 h.; Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; vacante 18

enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villarcayo, est. de Miranda de Ebro.)

Lozares, de 103 h.; Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villarcayo, estación de Miranda de Ebro)

Prádanos del Tozo, de 89 h.; Ayunt. de Basconcellos del Tozo; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villadiego, est. de Aguilar de Campóo.)

Ribota, de 69 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villarcayo.)

Vadocondes, con Ayunt. de 1.054 h.; unitaria número 2; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Aranda de Duero, a 11 km., est. propia, carr. a Valladolid, médico, farm., telg. g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Santurde, de 120 h.; Ayunt. de Medina de Pomar; mixta; vacante 18 enero 1930, por nueva creación. (Part. de Villarcayo, est. de Bercedo.)

Navarra: Olazagutia, con Ayunt. de 1.363 h.; unitaria núm. 1; vacante 29 enero 1930, por jubilación. (Part. de Pamplona, a 40 kilómetros, est. propia, carr. y aut. a Pamplona, méd., farm., telf. g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

(Gaceta núm. 42, de 11 febrero de 1930.)

Oviedo: Villardevayo, de 268 h.; Ayunt. de Llanera; mixta; vacante 5 octubre 1929, por excedencia. (Part. de Oviedo.)

Felechés, de 1.419 h.; Ayunt. de Siero; unitaria; vacante 12 noviembre 1929, por fallecimiento. (Part. de Siero, est. de Lieres)

Santa Cruz, de 1.772 h.; Ayunt. de Mieres; mixta; vacante 26 enero 1930, por traslado. (Part. de Mieres)

Rozada de Barzuelo, con Ayunt. de 605 h.; mixta; vacante 26 enero 1930, por traslado

RECTIFICACIONES

Orense.—Anunciada vacante en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 de enero último, entre otras, la Escuela unitaria de niñas de Penosiños, en el Ayuntamiento de Ramiranes, de esta provincia, con 479 habitantes, en vez de 669 que le corresponden, se hace público a los efectos de petición de destino, haciendo constar, además, que puede solicitarse dicha vacante por derecho de consorte.

Orense, 8 de febrero de 1930. — (*Gaceta* 12 febrero.)

CORRESPONDENCIA

33. La Mutualidad escolar puede crearla fácilmente; los impresos que desea los tendrá gratuitamente con sólo pedirlos al presidente del Instituto nacional de Previsión.

92. No se le pudo mandar ya ese número porque estaba agotado.

1.000. Para pedir el aumento de plazas en las oposiciones no es menester reunir las firmas de todos los opositores de esa provincia; basta con unos cuantos que pidan en nombre de todos; no tenemos inconveniente en presentar las instancias que nos manden.

16. Pensamos insistir sobre ello personalmente y en el periódico; creemos que es una obra de justicia.

1.079. Creemos que cosa tan nimia no puede ser motivo de exclusión.

987. No puede presentar autorizaciones hasta julio, pues las de enero han de referirse a su situación en 31 de diciembre anterior.

010. Llevando cuarenta años de servicios creo no habrá dificultad alguna para jubilarse.

81. Nos parecen razones fundadas las que aduce para su reclamación, pero nada se puede adelantar del resultado.

631.881. La petición ha de hacerse dentro de los diez primeros días del mes siguiente al anuncio de la vacante, el no haber propuestas para esas Escuelas es por haber pendiente una consulta sobre ellas.

13. Daremos instrucciones sobre ello.

81. Hoy no le admitirían ese documento, que debió ser presentado a su tiempo.

4 010. Enviado el número atrasado; el número no recibido debe pedirse cuanto antes ante el temor de que se agote; la suscripción terminó en mayo de 1929, el artículo 90 del Estatuto da esa preferencia.

1.894. Solicitenlo respetuosamente a ver qué resulta; nosotros insistiremos en que se haga justicia, como a los demás funcionarios.

30 003. Se amplió ese plazo hasta los cincuenta y dos años.

2.340. Para evitarse toda responsabilidad le conviene proceder de acuerdo con el Inspector.

1.903. Se hará el cambio de dirección que desea; no sabemos de las oposiciones sino lo que decimos en el periódico.

12 431. En nuestro concepto, le sirve ese examen de ingreso.

3. Nada podemos adelantarle sobre ese particular por el rigor con que se niegan a facilitar noticias referentes a ese asunto.

48. La Real orden que prohíbe desempeñar Escuelas privadas sin tener el título de Maestro, o por lo menos el de Bachiller, habiendo aprobado la Pedagogía, es de 20 de abril de 1925. Se dió plazo de dos años, y luego se prorrogó por cuatro, para que los que desempeñaban Escuelas y no tenían el título pudieran adquirirlo; pero la disposición parece olvidada, pues los cuatro años han pasado y no se cumple.

120. Habiendo aspirantes no debe quedar desierta. Debió usted reclamar en el plazo para que se rectificara lo que debe ser un olvido. Pasamos nota por si pudiera remediarse.

1.898. Pida usted el permiso; en otros casos se ha prescindido de la petición, suponiendo concedido de antemano.

52, 930. En el *Anuario del Maestro*, página 30, hallará usted dos cuadros donde están detallados sueldos, descuentos, etcétera, etc., según pague o no para derechos pasivos máximos. Corresponden por sueldo 277,20 pesetas mensuales, menos 2,93 de habilitación, y si tiene descuento de 5 por 100 queda en 262,77, menos 2,78 por el concepto mencionado.

99. Haría falta saber cuántas Escuelas de cada sexo tiene el pueblo adonde usted piensa ir por el cuarto turno, porque si no tiene más de dos, todas pueden ser solicitadas como consortes; pero en otro caso se dan a ese turno sólo una parte de ellas. Vea en el *Anuario del Maestro* la Real orden de 21 de julio de 1929.

9 848. No se hace nada de los anticipos ofrecidos y tememos mucho que no se cumpla. El Gobierno anterior no se dignó siquiera nombrar los Habilitados que eran necesarios, y la cantidad consignada para todo el Ministerio es sólo de 50 000 pesetas para todo el año, con lo cual no hay para empezar.

6 983. Trataremos de su caso y hablaremos en el Ministerio; la rectificación de esos abusos que ya han causado estado y producido efectos es difícil, pero veremos si se halla solución.

115. Los abusos han sido muchos; será muy difícil demostrarlos en algunos expedientes en que se han guardado las formas. Nosotros ya ve que no cesamos un momento en los trabajos de defensa.

33. Sí, señora; le contarán a usted esos servicios interinos para derechos pasivos.

2.417. Agradecidos a su felicitación; puede confiar en que esa obligación absurda cesará.

0303. Hemos presentado la instancia y oficio, y damos, además, los datos del artículo como ilustración; el asunto depende del Escalafón, y creemos que aún tardará en ser resuelto.

227. En esos países existe, como unidad de moneda, el peso plata semejante a nuestro duro, y que vale, próximamente, la mitad en oro, es decir, unas dos pesetas y media. Por ser muy escasas las transacciones directa con España, no se da el cambio de esas monedas en nuestras cotizaciones. No se consumen, porque las carnes son de mala calidad, porque las razas no son propias para el engorde y por un poco de preocupación.

9.986. Se publicará.

1.872. Esa reunión de tantos niños de una manera sistemática tiene ya carácter de una Escuela privada. y, en rigor legal, necesita autorización y tener además título de Maestro o de Bachiller con la aprobación de la Pedagogía.

000. No dan informaciones particulares sobre esas reclamaciones hasta que las estudien y las resuelvan; dicen que será pronto.

33. La combinación que usted dice para traslado por consorte puede hacerse dentro de la nueva legislación.

13. Le conviene consultarlo al Director de la Escuela Normal donde haya de examinarse de las demás asignaturas de la carrera.

077. Deberá enviar 18,25 pesetas. Gracias por los datos que envía sobre exacciones, pero, especialmente, nos interesa el reparto general, que es donde están los mayores abusos.

99. Hay establecidas reglas generales, y a ellas hay que atenerse; las excepciones en estos casos suelen dar malos resultados.

1.313. Tenemos pedido algo semejante; haremos llegar sus observaciones a donde se debe.

111. Creemos que no debe pagar, sino por el tiempo que perteneció a aquella vecindad.

1.414. Para dar licencias particulares necesita autorización del Director general de Primera enseñanza; es muy recomendable «El Consultorio de Bordados», de Barcelona; su precio es 5 pesetas al año.

1.765. No se sabe aún el número de plazas que podrán proveerse, por eso no se le puede dar una contestación concreta.

1.895. Podemos proporcionarle ese libro sin dificultad alguna; convendría que escribiese directamente a El Escorial pidiendo instrucciones; nada podemos decirle del asunto de los recaudadores.

200. No se sabe todavía cuándo saldrán los nombramientos del sexto turno; cuando salgan daremos las instrucciones convenientes; deben enterarse de si es cierto el aumento de la pensión por conducto de su Habilitado.

75. Sin duda que en ello ha habido equivocación; hágala observar respetuosamente al Jefe de la Sección provincial.

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131 MADRID

Permutas

Maestro de villa; vecindario y Escuela buenos; auto, luz y otras ventajas locales. Facilidades e informes mútuos: Maestro de **Pipaón (Alava)**.

6-1

Maestro del segundo Escalafón, décima categoría, pueblo pintoresco, Pedernales (Vizcaya), con playa veraniega, estación de ferrocarril, cuatro trenes diarios y tres autos ida y vuelta a Bilbao; casa y Escuela juntas, de nueva creación, luz eléctrica y agua potable en casa, permutaría con compañero de la provincia de Burgos (Valle de Mena o Condado de Treviño), o Santander o Vizcaya (partido de Valmaseda o Marquina). Para informes: Julián Pérez, **Pedernales (Vizcaya)**.

Nuevo Método de Corte chic MORO

SENCILLO - EXACTO - COMPLETO

Utilísimo a toda mujer y Centros de enseñanza femenina. Pedirlo en librerías de Madrid y provincias. Academia de Corte y Confección. Moro.—Mayor pral. 117 y Becerro de Bengoa, 1.—**PALENCIA**

13-10

Señoritas: No olvidéis que desde vuestros propios hogares podéis aprender a confeccionar vuestros vestidos con la misma facilidad que asistiendo a esta Academia.

EDUARDO DATO, 7 (GRAN VÍA)

3-3

La Medicina Vegetal del Abate Hamon

Este libro se envía GRATIS

Pídale hoy envía este upón en sobre abierto con sello de 10 céntimos

ESTE LIBRO INTERESANTE

ENSEÑA LA MANERA DE CURAR LAS ENFERMEDADES POR MEDIO DE PLANTAS

Todas las familias deben poseerlo

Laboratorios Botánicos, Rda. Universidad, 6, Barcelona, o Peligros, 9, Madrid.

Sírvase enviarme gratis y sin compromiso, el libro "La Medicina Vegetal".

Nombre.....

Calle..... I-1

Ciudad.....

Provincia.....

FOLLETO JUNTAS CENSO

Obra de actualidad. Precio: una peseta. Pedidos a J. Puente, **Alacuás (Valencia)**.

SEÑORES MAESTROS CONCURSANTES

Entre los que soliciten en el segundo concurso de traslado la Escuela mixta del lugar de Esparza de Galar (Navarra), serán preferidos, en iguales circunstancias, los que puedan desempeñar el cargo de organista, por el que percibirán una subvención de unas 800 pesetas anuales. El pueblo dista de Pamplona 8 kilómetros. Dirigirse al Sr. Párroco.

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO PRÓLOGO DEL DR. SANCHIZ BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, útil y agradable. Precio, 2 pesetas.

Imprenta de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID